31 -10 - 23

RESOLUCIÓN J.M. Nº 193/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 005/2023 "CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA ESC. BAS. Nº 3290 PROFESOR MARTIRES DELVALLE CHAVEZ" ID Nº 432692. Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA.-

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia de esta Municipalidad, a fin de poner a consideración la Aprobación de la Adjudicación y Autorización para suscribir el Contrato con la empresa CONSTRUCCIONES OZORIO CON RUC Nº 2.629.781-7 DEL SR. DIONICIO OZORIO, correspondiente al Llamado L.C.O Nº 005/2023 con ID Nº 432692 "CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA ESC. BAS. Nº 3290 PROFESOR MARTIRES DELVALLE CHAVEZ" y; ----------

CONSIDERANDO: Que; Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONE S DE LA JUNTA MUNICIPAL, en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 005/2023 "CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA ESC. BAS. Nº 3290 PROFESOR MARTIRES DELVALLE CHAVEZ" con ID Nº 432692 con la empresa CONSTRUCCIONES OZORIO CON RUC Nº 2.629.781-7 DEL SR. DIONICIO OZORIO, por un monto de Ciento setenta y dos millones doscientos veinticinco mil seiscientos setenta y uno (Gs. 172.225.671).----------

Art. 2º- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato correspondiente al referido llamado para la CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA ESC. BAS. Nº 3290 PROFESOR MARTIRES DELVALLE CHAVEZ" con ID Nº 432692, con la firma adjudicada. ----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

NELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

FRNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 31 de octubre de 2.023.-

DANDOSE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M N° 1585/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA ESC. BAS. N° 3290 PROFESOR MÁRTIREZ DELVALLE CHÁVEZ" ID N° 432692 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES OZORIO CON RUC N° 2629781-7 DEL SR. DIONICIO OZORIO PRIETO CON CI N° 2629781, ----------

VISTA : La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución ; y;

CONSIDERANDO : ***Que****, conforme a lo expuesto en el informe de la U.O.C. y el dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja fue la firma* **"CONSTRUCCIONES OZORIO CON RUC N° 2629781-7 DEL SR. DIONICIO OZORIO PRIETO. ----------**

Que, de acuerdo al informe, en su parte pertinente dice: ***"…Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en el Art. 61° de la Ley". ----------***

Que, *en base a los informes presentados y el análisis realizado, tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma* **"CONSTRUCCIONES OZORIO CON RUC N° 2629781-7 DEL SR. DIONICIO OZORIO PRIETO**. **----------**

Que*, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28° de la* Ley N° 2051/03 "De **Contrataciones Públicas"** y el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. **----------**

Que, *es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1° -	**ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE 2 AULAS CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA ESC. BAS. N° 3290 PROFESOR MÁRTIREZ DELVALLE CHÁVEZ" ID N° 432692 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA LA EMPRESA CONSTRUCCIONES OZORIO CON RUC N° 2629781-7 DEL SR. DIONICIO OZORIO PRIETO, CON N° 2629781, POR EL MONTO TOTAL DE GS 172.225.671, (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANIES). ----------**
Art. 2° -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3° -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal